"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 21de mayo de 2018.

Señor
Lic. Gustavo Melgarejo
Director Gral de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional Antidrogas – SENAD
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud, con el objeto de informar en relación al llamado **MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM ID N° 341.961,** conforme a lo establecido en el **Artículo 31°- "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, a razón de que este comité realizo la evaluación de los precios referenciales y se pudo percatar que existe un error en dichos precios en los puntos 1.3, como así también 2.3 considera que esos precios referenciales están fuera del margen del mercado en lo que respecta a Provisión y carga de gas refrigerante.-

Este comité de evaluación teniendo en cuenta estos precios solicito a los oferentes el desglose de precios unitarios en esos ítems, los mismos fueron remitidos, pero no encontramos consistencias en el desglose, y al existir error en el precio referencial, consideramos de que si adjudicamos con dicho precio, causaremos un perjuicio económico a la institución, razón por la cual consideramos pertinente, la CANCELACION DE LA LICITACION, invocando el artículo 31° de la ley 2051 de Contrataciones Publicas.-

Adjuntamos a dicha nota planilla de precios referenciales.-

C.P. William David Cáceres
Director Administrativo

A/E Rodrigo Fernández Galte
Jefe de Servicios Generales

Elba Alicia Escobar
Asesora Jurídica de la DGAF